



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 17 de Febrero del 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 064 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESIE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL02

Presente. -

Asunto : Se comunica asistencia técnica sobre adecuación a las condiciones básicas de IIEE privadas en el marco de la R.M. N° 109-2022-MINEDU, para su participación.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 044-2023-MINEDU/VMGI-DIGEC- DIGE
b) Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU
c) Expediente: ESIE2023- INT-0017715

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Servicio Educativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, comunica que en atención a la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica"; actualmente nos encontramos en la etapa de diagnóstico de cumplimiento de las condiciones básicas a través del autoreporte, que inició el 17 de enero y culmina el 17 de marzo del año en curso; por lo que, durante este periodo, cada IE privada deberá realizar el autoreporte en el plan de Monitoreo denominado "PM- 61 autoreporte de Condiciones Básicas de IE Privadas 2023", instrumento 105, alojado en la plataforma SIMON.

Al respecto, conforme a lo señalado en el numeral 5.2.1.5 de la mencionada Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, la cual prevé que durante esta etapa la DRE y UGEL, a través de los medios que disponga, brinda los alcances que las IE Privadas requieran para el adecuado registro de la información en el autoreporte, motivo por el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en coordinación con la UGEL02, brindará el soporte respectivo a las IIEE privadas sobre el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica.

En ese sentido, para el adecuado registro de la información del autoreporte en el plan de Monitoreo denominado "PM- 61, instrumento 105, de la plataforma SIMON, se solicita la participación activa en la asistencia técnica virtual conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ENLACE x ZOOM
23/02/2023	09:00 - 12:30	https://us02web.zoom.us/j/84154063069?pwd=SG9HNzIHOHBSM3lwRfMvTENTR0FLZz09
	14:00 - 17:00	https://us02web.zoom.us/j/81864687639?pwd=a0ZIZkRVbVNxS2hkaUVEa3QzWDRzZz09

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023.

